



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA
DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el numeral 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 08/2019**, que se realiza para la adquisición e instalación de dos marster pact e interruptor automático de transferencia de la planta de emergencia del edificio de este Tribunal Superior de Justicia, lo cual se encuentra descrito y detallado en las Partidas "1" y "2" de las bases de esta Licitación, con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. La empresa participante en este concurso es **MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** -----

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **dos de octubre del presente año**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones con el propósito de aclarar las dudas planteadas en relación con los servicios objeto de la licitación, siendo que no fue presentado escrito alguno, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **diez de octubre del año que transcurre**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas del participante y la apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal y financiera, la documentación técnica y la económica, que después de revisada se declaró que cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy a las trece horas con treinta minutos.** -----

A las doce horas del día de hoy, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para efectuar



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por la empresa MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación, y se realizó la revisión detallada de la documentación administrativa y legal de la empresa antes referida, conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.1** de las bases de esta licitación, lo cual dio como resultado que citada persona moral **cumplió** con los requisitos solicitados para las partidas "1" y "2" de esta licitación. ---- Seguidamente, se procedió a la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el participante para las **partidas "1" y "2"** conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.2** de las bases de esta licitación. El análisis realizado a los documentos de la propuesta técnica para las **partidas "1" y "2"** dio como resultado que la persona moral denominada **Menalja Equipos Eléctricos Industriales, S.A. de C.V.** cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

A continuación se procedió a la revisión detallada de la propuesta económica del participante para las **partidas "1" y "2"** conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.3** de las bases de esta licitación. El análisis realizado a los documentos de la propuesta económica para las **partida "1" (dos masterpact) y "2" (un interruptor automático de transferencia de la planta de emergencia)**, dio como resultado que **Menalja Equipos Eléctricos Industriales, S.A. de C.V.** cumple satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente licitación, sin embargo, el importe ofertado excede de manera sustantiva la suficiencia presupuestal asignada a la licitación correspondiente, lo que se considera equiparable a causa de fuerza mayor, con fundamento en el inciso **A** del numeral **9** de las bases de esta licitación que a la letra dice: "**9.- Causas por las que se podrá cancelar la licitación.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de

Justicia del Estado de Yucatán podrá cancelar la licitación, por las causas siguientes: **A) Causa fortuita o de fuerza mayor; ...**., no se procedió a la evaluación de las propuestas para las **Partidas “1” y “2”** de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. -----

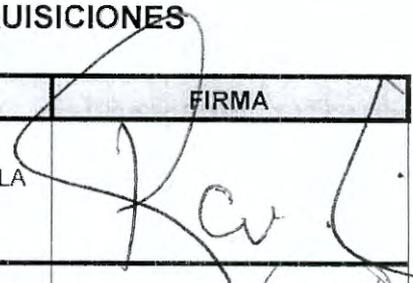
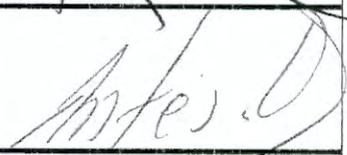
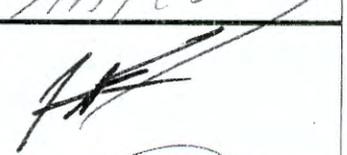
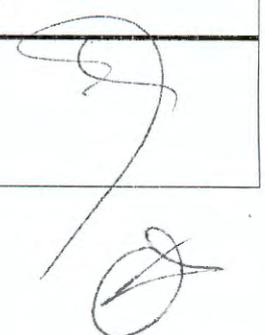
Por todo lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia determina lo siguiente: -----

PRIMERO. Con fundamento en el inciso **A** del numeral **9** de las bases de la licitación, se **CANCELA** la licitación respecto de la **partida “1”** que corresponde a la adquisición e instalación de dos masterpact. --

SEGUNDO. Con fundamento en el inciso **A** del numeral **9** de las bases de la licitación, se **CANCELA** la licitación respecto de la **partida “2”** que corresponde a la adquisición e instalación de un interruptor automático de transferencia de la planta de emergencia.-

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con cincuenta y cinco minutos** del día **dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve**, por las personas que participaron en este acto.-

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICDA. MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----

Esta foja forma parte del Acta deducida de la Vigésima Cuarta sesión ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el día dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve. -----